

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de diciembre de 2020, se ha aprobado inicialmente operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación Sector SUP.R2 “Aldovea”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de veinte días, al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la página web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado y formularse las alegaciones que procedan.

Torrejón de Ardoz, a 10 de diciembre de 2020.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.

(01/34.422/20)

